



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

### SUSCRIPCION ANUAL

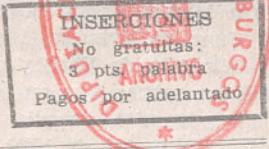
Particulares ... 600 pta.  
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal: BU-3-1958



Año 1976

Jueves 21 de octubre

Número 241

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 132 de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Vistos por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, la Compañía de Seguros Omnia, S. A., de Madrid, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendida por el Letrado don Pedro García Romera, y de otra, como demandados, don Alejandro Galán Revilla, mayor de edad, pasado, industrial, de Hernani, como titular del negocio Transportes Galán, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y defendido por el Letrado don Felipe Real Chicote; y don Juan de Dios Giménez Delgado, mayor de edad, casado, chófer, de Casalarreina, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, desestimando la demanda formulada por la Compañía de Seguros «Omnia», S. A. de Madrid, contra don Alejandro Galán Revilla, mayor de edad, casado, industrial, de Hernani, como titular del negocio Transportes Galán, contra don Juan de Dios Giménez Delgado, mayor de edad, casado, chófer, de Casalarreina, debo absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, y todo ello sin hacer declaración especial sobre imposición de costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía del demandado citado en último lugar, notifíquese esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del término de segundo día, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley Procesal Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Azpeurrutia. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — J. Juárez. — Rubricado.»

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía don Juan de Dios Giménez Delgado, de Casalarreina, expido el presente que firmo en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Joaquín Juárez. — V.º B.º El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno. 4780. — 1.010,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos,

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por don Benito Angel Dobarco Maruri, mayor de edad, casado con doña Teresa Charles Enrique, industrial y vecino de Burgos, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad la siguiente finca, sita en Burgos:

«Tierra al pago de «Salcedo», de veinticuatro áreas, linda norte, ferrocarril Madrid-Irún; sur, Teodoro Cardero Cardero; este, arroyo de desagüe y carretera a Cortes, y oeste, herederos Luis de San Pedro. Antes, en el título figuraba por el norte, arroyo de desagüe; sur, tierra herederos de Luis San Pedro; este, Teodoro Cardero Cardero, y oeste, vía férrea del Norte.» Adquirió el solicitante la finca descrita por compra a don Valentín Cardero García, en escritura otorgada en Burgos, en 17 de octubre de 1975, ante el Notario don Julián Manteca Alonso Cortés, al número 2.025 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los colindantes, don Teodoro Cardero Cardero o a sus causahabientes y herederos de don Luis de San Pedro y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario. (Ilegible).  
4783.—621,00

### Miranda de Ebro

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 135 de 1976, a instancia de don José Roa Alcorta, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca rústica que a continuación se describe:

«Finca rústica al término de Los Llanos, Jurisdicción de Miranda de Ebro, que tiene una hectárea, 67 áreas y 70 centiáreas de extensión superficial, y linda: al norte, carretera de Logroño a Bilbao; sur, camino antiguo de Miranda de Ebro a Fontecha; este, gravera de Ortiz, y oeste, gravera de Yárritu Hermanos. Son las parcelas 23 y 172 del polígono 19.»

Por el presente se cita a las personas que aparecen titulares catastrales de la finca, es decir, a don Alejandro Arbaizar Tobalina y a don Bonifacio Cruz Saiz, y se llama y convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza.—El Secretario. (Ilegible).  
4782.—540,00

### Villarcayo

Por el presente, se hace saber que en el juicio declarativo de mayor cuantía núm. 11/74, seguido a instancia de don Bernardino y don Elías Corral Gutiérrez, contra Junta Vecinal de Villalázara y otros, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, Sr. Sáez Comba; Villarcayo, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis. Por presentado el anterior escri-

to y copia, únase aquél a los autos de su razón y entréguese la copia a la contraparte; y como se solicita expidanse edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, Juzgado de Paz de Merindad de Montija y tablón de anuncios de este Juzgado, citando y emplazando por los mismos, para que en el término de nueve días comparezcan en forma si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales, en el pleito de mayor cuantía promovido por don Bernardino y don Elías Corral Gutiérrez a los siguientes demandados:

Herederos de doña Isabel Fernández Angulo, Herederos de don Jesús Baranda Fernández, Herederos de D. Pedro Corral López, Herederos de D. Valeriano Salas Gómez, Herederos de D. Justo Mena Pérez, Herederos de doña Nicolasa Díez Pérez, Herederos de D. Juan Baranda Martínez, Herederos de D. Tomás Montejo Pereda y doña Margarita Relloso López, Herederos de D. Ramón Blanco Rueda, Herederos de D. Gregorio Alvarez García, Herederos de D. Telesforo Alvarez García y doña María Milagros González Vadillos, don Lorenzo Fariñas Angulo y doña María del Carmen Vivanco Vivanco; Herederos de doña Dionisia Corral López; Herederos de D. Teodoro Gutiérrez González y doña Emilia Blanco Blanco, Herederos de don Manuel Pérez Setién; Herederos de doña Aurora Montejo Pereda y Herederos de D. Marcos Jaime Idigoras Ruiz, así como también a cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés en la propiedad de las fincas litigiosas transcribiéndose literalmente la descripción de las mismas que se hace en la demanda y que es la siguiente:

Un terreno en jurisdicción de Villalázara, Ayuntamiento de Merindad de Montija, provincia de Burgos, denominado La Sierra, de secano, de tercera calidad inferior, que mide una superficie métrica de diez hectáreas, veinticinco áreas que son equivalentes a treinta y cuatro fanegas, dos celemines de la medida uso del país; linda por norte, raya divisoria del pueblo de Loma; sur, margen del río Trueba; este, raya divisoria del pueblo de Barcenillas y margen del río Corneja; y oeste, margen del río Trueba y tierra de Pedro Mena. Esta

atravesada en dirección norte-sur, por la carretera de Burgos a Bercedo, y la de Santé a Villasante, de este a oeste y en la misma dirección, otra servidumbre que conduce al Valle de Losa y al pueblo de Ribero».

Otro terreno en la misma jurisdicción en La Peña, de tercera calidad, que mide cuatro hectáreas, veinte áreas, que equivalen a catorce fanegas de la medida de uso del país, que linda norte, raya divisoria con el pueblo de Loma; sur, raya divisoria con el pueblo de Barcenillas; este, margen del río Corneja, y oeste, roca alta. Está dividido, en dirección este-oeste, por un camino que conduce de Villalázara al Valle de Losa.

En el procedimiento se actúa también en beneficio o interés de los herederos o causahabientes de D. Pedro Mena Pereda, D. Pedro Relloso Torres, D. Felipe Mena González y D. Rufino Rasines Muñoz, como propietarios de las fincas que se describen en la demanda, entendiéndose también demandadas las esposas de los que pueden actualmente estar casados a los efectos del art. 1.413 del Código Civil para que, igualmente, por el término de nueve días comparezcan en forma en los autos bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, se expide el presente edicto para que las personas antes indicadas puedan comparecer en dicho plazo a partir de la publicación del presente.

Dado en Villarcayo, a 6 de octubre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, J. M. Sáez Comba.—El Secretario (ilegible).

4.781.—1.488,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario.— Don José Manuel Araus Alvarez, Avenida Víctor Gallego, 11, Zamora.

Clase de aprovechamiento.—Asterifactoria.

Cantidad de agua que se pide.— 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanza.

Término municipal en que radicará las obras.— Villahoz (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de octubre de 1976.  
El Ingeniero Comisario de Aguas,  
Aurelio Vila Valero.

4.788.—807,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—Las obras de captación y reforma de unos locales sitos en la calle de Aranda de Duero, número 5, para destinarlos a oficinas de Recaudación.

Tipo de licitación.—3.369.500 pesetas.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación de los días laborables y horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva por los porcen-

tajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a las trece horas.

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en la calle ...., número ..., piso ..., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ...., correspondiente al día ..., de ..... de 197... así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de adaptación locales casa 5, calle Aranda de Duero, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas.—Burgos, fecha y firma.

Burgos, 13 de octubre de 1976.—  
P. El Alcalde, el Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

4.785.—684,00

## Junta administrativa de Sopeñano de Mena

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de aprovechamiento de 2,5 litros de agua del río Cadagua para abastecimiento de este pueblo, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ilmo. Sr. Ingeniero de Caminos D. Alfredo Bizcarrondo Gorosabel, queda expuesto al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de quien crea oportuno puede interponer las reclamaciones que se consideren justas a su derecho.

Sopeñano de Mena, 13 de octubre de 1976.—El Presidente, Alvaro López Relloso.

## Junta Administrativa de San Martín de Valdeporres

Esta Junta Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el día 11 del mes en curso, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Estanislao Narbaiza Guridi, para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de la Junta Administrativa de San Martín de Porres, por el importe de 965.849,29 pesetas, cuyo proyecto es objeto de exposición al público por el plazo de 30 días hábiles al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas interesadas, las cuales podrán ser formuladas por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en contra de dicho proyecto.

San Martín de Porres, 13 de octubre de 1976.—El Presidente, Secundino Gutiérrez.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Coto privado de caza mayor "Bardal y Sierra", núm. 228, del Catálogo de U. P.

Se anuncia tercera subasta del aprovechamiento de caza mayor en el comunero «Monte Bardal y Sierra», núm. 228, de los del Catálogo de Utilidad Pública, pertenencia de los pueblos de Jaramillo y Barbadillo del Pez, en las mismas condiciones que se publicó en el B. O. de la provincia de Burgos, núm. 219, de fecha 24 de septiembre de 1976.

Tipo de tasación, 80.000 pesetas; precio índice, el 125 %.

Fianza provisional, el 4 % que asciende a 3.200 pesetas, que se ingresarán en la Depositaria del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, antes de emitir el pliego y la fianza definitiva el 6 % del precio de licitación.

El pliego de condiciones se encuentra en el Ayuntamiento de Jaramillo a disposición del público.

Proposiciones: Las proposiciones conforme al pliego de condiciones, se presentarán en el mismo modelo que se publicó en el «Boletín

Oficial» núm. 219, de fecha 24 de septiembre de 1976, en el Ayuntamiento de Jaramillo, antes de las doce de la mañana del día 24 (domingo), de octubre, de 1976, y la apertura será a las doce y diez minutos del mismo día.

Jaramillo de la Fuente, octubre de 1976.—El Alcalde, Marcos Sebastián García.

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública a los fines siguientes:

Objeto: Es objeto de esta subasta las obras de saneamiento y pavimentación de las calles Mayor, Aquilino Puerta, de unión entre ambas y calle de Burgos, de este pueblo.

Tipo de licitación: 2.026.664,66 pesetas.

Plazo: El plazo de ejecución de estas obras está fijado en dos meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantías: Provisional, 40.000,00 pesetas; la definitiva será estimada en la cuantía prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos exigidos por las bases de la convocatoria, se presentarán en sobre cerrado en dicha Secretaría, en las horas de oficina, de diez de la mañana a dos de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: A las trece horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, y en esta Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., con D. N. I. núm. ....,

en nombre propio (o en representación de .....,), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas que han de regir en la subasta de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles Mayor, Aquilino Puerta, de unión entre ambas, y calle de Burgos, del pueblo de Monasterio de Rodilla (Burgos), se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas, (en número y letra).

Acompaño los siguientes documentos:

a) Resguardo de constitución de la garantía provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o documento que acredite su posesión.

(Fecha y firma del proponente).

Monasterio de Rodilla, 14 de octubre de 1976.— El Alcalde, José Luis Asenjo. 4.811.—915,00

*Asociación de titulares de fincas rústicas para el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza del municipio de Frandovínez*

#### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esta Asociación cuya exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente, también hábil al de su publicación en el B. O. de la provincia se efectúa simultáneamente.

Se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la caza del coto privado de esta Asociación en las siguientes condiciones:

Objeto: Adjudicación del coto privado de este término municipal de Frandovínez, que comprenderá la totalidad del mismo con 842 hectáreas.

Tipo de licitación: Servirá de base a la subasta la cantidad de 300.000 pesetas anuales, o sea, por cada campaña cinegética.

Duración del contrato: Este será de diez años, dando comienzo a partir de la adjudicación y terminará en la misma fecha de diez anualidades cumplidas.

Garantías o fianzas: La provisional será del 3 por 100 del precio de licitación anual, o sea 9.000 pesetas, y la definitiva la equivalente al 5 por 100 del valor de adjudicación de los diez años de duración del contrato.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Asociación (Casa Consistorial) hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas del resguardo de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que será de aplicación por formar parte de la Asociación el Ayuntamiento.

Subasta: Esta tendrá lugar a las trece horas del veintiún día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en su caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles a partir del siguiente hábil de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Pagos a cuenta del rematante: Los que se enumeran en el pliego de condiciones establecidos en el artículo 47 del R. de C.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en calle de ..... núm. ...., provisto de D. N. de I. núm. ...., manifiesta:

Que enterado debidamente del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del aprovechamiento de toda la caza del coto privado de caza del Municipio de Frandovínez, así como del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 197...., las acepta todas y cada una de las condiciones y se compromete a cumplirlas, y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

FrandoVínez, 11 de octubre de 1976.— El Presidente de la Asociación, Evaristo González.

4784.—1.254,00